



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 se *“Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones”*.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se *“Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones”*.

Que la Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* en el Artículo 8º. establece: *“En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.”*

Que mediante la Ordenanza No. 315 del 30 de Julio de 2021 *“Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la ejecución de proyectos del Plan de Desarrollo “ Bolívar Primero 2020-2023 ” y se dictan otras disposiciones”* en su Artículo Tercero reza: *“Autorízase al Gobernador del Departamento de Bolívar, para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022 - 2023, que se generen como resultado de la ejecución de los contratos que se suscriban para el desarrollo de las obras determinadas dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3985 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DE CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR que a continuación se detallan, imputando el gasto total con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, cuantía que a continuación se relaciona incluyendo las respectivas interventorías así : Item 1 *Rehabilitación del Espacio Público y Construcción del Parque del Jazz – Rehabilitación de la Malla Vial en el Municipio de Mompox, del Departamento de Bolívar.**

Que de acuerdo con la SECOP 1 – Detalle del Proceso Número: CMA-SP-002-2021 existe un proceso en curso cuyo objeto es Contratar la Interventoría al Proyecto de Rehabilitación de la Malla Vial del Municipio de Mompox, en el Departamento de Bolívar, por la suma de UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.530.159.834, 00).

Que el 19 de Julio del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Viabilidad del Proyecto REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EL MUNICIPIO DE MOMPOX, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, inscrito al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2020002130139 por la suma de VEINTE Y TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 23.073.517.200, 00).

Que el proceso en mención estaba amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 815 del 28 de julio del 2021.

Que mediante la Ordenanza No. 326 del 22 de Diciembre de 2021 *“ Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la Vigencia Fiscal 2022 y se dictan otras*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

disposiciones ” en su Artículo Primero establece: “Autorízase al Gobernador del Departamento de Bolívar, para comprometer vigencias futuras ordinarias incluyendo la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, que se generen como resultado de la ejecución de los contratos celebrados y que se celebren para el desarrollo de los proyectos que a continuación se detallan, imputando el gasto total con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, en los porcentajes y cuantías que a continuación se relaciona incluyendo las respectivas interventorías así:

Que de conformidad con el proceso de selección publicado en Secop II, cuyo objeto consiste en *<<CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y RECURSO HUMANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CUERPOS DE BOMBEROS, EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y DE LOS GRUPOS POBLACIONALES LGTBIQ, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ETNIAS".>>*, por la suma de *SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$646.777.925).*

Item 2 y 6. Item 2: Apoyo para el Desarrollo de Asistencia y Acompañamiento Técnico a los Municipios para Construir y dar continuidad con Cuerpos de Bomberos Voluntarios en los Municipios de Bolívar por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$92.560.000,00)**. Ítem 6: Prestación de Servicios Logísticos y Personal requerido para la Implementación de los Proyectos de Inversión relacionados con la Políticas Públicas de los Grupos Poblacionales de Discapacidad, Comunidad Lgbti, Poblaciones Étnicas (Negras, Afrocolombianas, Raizal, Palenquera, Indígenas y Rom) Derechos Humanos y Asuntos Religiosos en el Departamento de Bolívar por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 554.217.925,00)**, en su Artículo Segundo reza: Autorízase al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que soporte el proceso de selección contractual en la vigencia 2021, cuya ejecución se terminará en la vigencia fiscal 2022 por la autorización de vigencia futuras de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 483 de 2011.

Que el proceso en mención está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1430, 1432, 1271, 1272, 1250 y 1251 de la vigencias fiscal 2021.

Ítem Fortalecimiento de los Procesos Participativos y Organizativos de los Jóvenes en el Departamento de Bolívar por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000, oo).

Que de acuerdo con la SECOP II existe un proceso en curso cuyo objeto es Contratar la Prestación de Servicios Logísticos y Recurso Humano para Fortalecimiento de los Procesos Participativos y Organizativos de los Jóvenes en el Departamento de Bolívar, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00).

Que el 17 de septiembre del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2020002130283 por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00). Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1466 del 06 de diciembre de 2021.

Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1466 del 06 de diciembre de 2021.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

Ítem 3 de la citada ordenanza se encuentra el proyecto de *“Apoyo Logístico a la Fuerza Pública para el Desarrollo de Operaciones en Repuesta a Alteraciones de la Seguridad y el Orden Público en los Municipios del Departamento de Bolívar”* por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 450.900.000,00).

Que en el portal Único de contratación pública Secop II, existe un proceso en curso cuyo objeto es *“Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico a la Fuerza Pública para el Desarrollo de Operaciones en Repuesta a Alteraciones de la Seguridad y el Orden Público en los Municipios del Departamento de Bolívar”*, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 405.900.000,00).

Que el 15 de Julio del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES EN REPUESTA A ALTERACIONES DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2020002130249 por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 450.900.000,00).

Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1029 del 06 de septiembre de 2021.

Que en el Ítem 7 se encuentra el convenio cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios del centro y sur del Departamento de Bolívar”* y los contratos que se deriven para la ejecución del proyecto por valor de DIEZ SIETE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 95/100 CTVS (\$ 17.202.489.361,95).

Que de acuerdo con la SECOP II, existe un proceso en curso cuyo objeto es ***“Construcción del Coliseo de Ferias del Municipio de Magangué para contribuir a Fortalecer los procesos de Comercialización de Productos Agrícolas y Pecuarios en los Municipios del Centro y Sur de Bolívar”***, por la suma de DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 95/100 CTVS (\$ 17.202.489.361,95)

Que el 1 de Octubre del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto CONSTRUCCION DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE PARA CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DE BOLIVAR al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2020002130154 por la suma de DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 95/100 CTVS (\$ 17.202.489.361,95).

Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1660 del 31 de diciembre de 2021 por valor de TRECE MIL SETECIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 13.761.991.489,00) correspondiente a los Recursos que aporta el Ministerio de Agricultura, el saldo corresponde a Recursos del Sistema General de Regalías siendo un capítulo independiente del Presupuesto.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

Que en el Ítem 8 se encuentra el convenio cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar las condiciones de inclusión productiva y de comercialización a pequeños y medianos productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias de los municipios de los Zodes Norte, Dique y Montes de María del Departamento de Bolívar”*, contrato que se derive para la ejecución del proyecto por valor de DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE (\$ 19.079.251.683,00).

Que de acuerdo a la SECOP II existe un proceso en curso cuyo objeto es Construcción del Coliseo de Ferias del Norte para contribuir a Fortalecer los procesos de Comercialización de Productos Agrícolas y Pecuarios en los Municipios de las Zodes Norte, Dique y Montes de María en el Departamento de Bolívar, por la suma de DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CTVS (\$ 17.835.897.348,49)

Que el 1 de Octubre del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto CONSTRUCCION DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE DIQUE Y MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENT DE BOLIVAR al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2020002130219 por la suma de DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 80/100 CTVS (\$ 19.079.251.682,80).

Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1659 del 31 de diciembre de 2021 por valor de DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 12.504.490.362,00) correspondiente a los Recursos que aporta el Ministerio de Agricultura, el saldo corresponde a Recursos del Sistema General de Regalías siendo un capítulo independiente del Presupuesto.

Que en el Ítem 9 se encuentra el convenio cuyo objeto consiste es *“Apoyo a pequeños productores agropecuarios y ganaderos afectados por el cambio climático, mediante la entrega de herramientas e insumos y capacitación para fortalecer sus proyectos productivos en todos los municipios del Departamento de Bolívar”* por valor de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 814.668.575,00).

Que de acuerdo con la SECOP II existe un proceso en curso cuyo objeto es apoyo a Pequeños Ganaderos Productores Agropecuarios y Ganaderos Afectados por el Cambio Climático mediante la entrega de Herramientas e Insumos y Capacitación para Fortalecer sus Proyectos Productivos en todos los Municipios del Departamento de Bolívar, por la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 814.668.575,00).

Que el 1 de Octubre del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto *“Apoyo a pequeños productores agropecuarios y ganaderos afectados por el cambio climático, mediante la entrega de herramientas e insumos y capacitación para fortalecer sus proyectos productivos en todos los municipios del Departamento de Bolívar”* al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2021002130307 por la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 814.668.575,00).



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

Que el proceso en mención estuvo amparado en la vigencia fiscal 2021 por el Certificado de Disponibilidad No. 1368 del 08 de noviembre de 2021 por valor de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 814.668.575,00).

Además, en el ítems 10 de la ordenanza en mención, se encuentra el proyecto de inversión cuyo objeto consiste en *“fortalecimiento de las capacidades del consejo territorial de planeación de Bolívar mediante el apoyo logístico y administrativo para su funcionamiento en el Departamento de Bolívar” por valor de cincuenta millones de pesos m/cte (\$50.000.000,00)*

Que el proyecto en mención fue publicado en la plataforma Secop II, el día 29 de diciembre del 2021, para seleccionar al contratista que ejecute el proyecto de inversión relacionado en el párrafo anterior.

Que el 29 de septiembre del 2021 la Secretaría de Planeación Departamental certifico la Inscripción del Proyecto *“fortalecimiento de las capacidades del consejo territorial de planeación de Bolívar mediante el apoyo logístico y administrativo para su funcionamiento en el Departamento de Bolívar”* al Banco de Programas y Proyectos Departamentales, registrado con el código BPIN 2021002130309 por la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00). Y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.1263 del 13 de octubre del 2021.

Que cumpliendo el principio de Anualidad Presupuestal y para seguir el proceso contractual publicado en el SECOP I y SECOP II de los anteriores procesos de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se hace necesario incorporar los anteriores recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la Vigencia 2022.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 29.813.961.218,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.0001	Ingresos Corrientes de Libre de Destinación	\$ 1.611.419.533,00
1.2.10.02.0002	Recursos del Ministerio de Cultura	\$ 1.530.159.834,00
1.2.10.02.0003	Recursos Contribución Especial	\$ 405.900.000,00
1.2.10.02.0004	Recursos Ministerio de Agricultura	\$26.266.481.851,00
	TOTAL	\$ 29.813.961.218,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 29.813.961.218,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

2.	Gastos	
----	--------	--



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
Unidad Ejecutora:	Secretaría Privada	
Sector:	24 - TRANSPORTE	
Programa:	2402 - Infraestructura Red Vial Regional	
Fuente:	Recursos Ministerio de Cultura	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0161	Construcción y Servicios de Construcción - Rehabilitación de la Malla Vial del Municipio de Mompox en el Departamento de Bolívar	\$ 1.530.159.834,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0162	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fortalecimiento de los Procesos Participativos y Organizativos de los Jóvenes en el Departamento de Bolívar	\$ 150.000.000,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	
Fuente:	Recursos Contribución Especial	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0163	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Apoyo Logístico a la Fuerza Pública para el Desarrollo de Operaciones en Repuesta a la Alteraciones de la Seguridad y el Orden Público en los Municipios del Departamento de Bolívar	\$ 405.900.000,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría de Agricultura	
Sector:	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Programa:	1709 - Infraestructura Productiva y Comercialización	
Fuente:	Recursos Ministerio de Agricultura	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0164	Construcción y Servicios de Construcción - Construcción del Coliseo de Ferias del Municipio de Magangué para Contribuir a Fortalecer los Procesos de Comercialización de Productos Agrícolas y Pecuarios en los Municipios del Centro y Sur en el Departamento de Bolívar	\$ 13.761.991.489,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

Unidad Ejecutora:	Secretaría de Agricultura	
Sector:	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Programa:	1709 - Infraestructura Productiva y Comercialización	
Fuente:	Recursos Ministerio de Agricultura	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0165	Construcción y Servicios de Construcción - Construcción del Coliseo de Ferias del Norte para Contribuir a Fortalecer los Procesos de Comercialización de Productos Agrícolas y Pecuarios en los Municipios de las Zonas Norte, Dique y Montes de María en el Departamento de Bolívar	\$ 12.504.490.362,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría de Agricultura	
Sector:	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Programa:	1702 - Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.005	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.005-0166	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Apoyo a Pequeños Productores Agropecuarios Afectados por el Cambio Climático, mediante la Entrega de Herramientas e Insumos y Capacitación para Fortalecer sus Proyectos Productivos en todos los Municipios del Departamento de Bolívar	\$ 814.668.573,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0167	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Apoyo para el Desarrollo de Asistencia y Acompañamiento Técnico a los Municipios para Construir y dar continuidad con Cuerpos de Bomberos Voluntarios en los Municipios de Bolívar	\$ 92.560.000,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0168	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Implementación de Acciones para	\$ 74.133.700,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

	Fortalecer el Sistema Departamental de Discapacidad en Cumplimiento de Ejes 1 y 5 de la Política Pública de Discapacidad de Bolívar	
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0169	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fortalecimiento de Participación y Libre Asociación de la Comunidad LGTBIQ en cumplimiento del Eje 2 de la Política Pública LGTBIQ de Bolívar	\$ 131.790.225,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0170	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fortalecimiento de los Procesos Organizacionales de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Indígena y rom en Bolívar	\$ 191.124.000,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0171	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Implementación de Acciones para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos en el Departamento de Bolívar	\$ 80.360.000,00
Unidad Ejecutora:	Secretaría del Interior	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0172	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Apoyo Asistencia Técnica a las	\$ 76.810.00,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 066 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”

	Alcaldías y Ciudadanos Interesados en Asuntos Religiosos en el Departamento de Bolívar	
Unidad Ejecutora:	Secretaría de Planeación	
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa:	4599 - Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública	
Fuente:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.008-0173	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Fortalecimiento de las Capacidades del Consejo Territorial de Planeación de Bolívar mediante el Apoyo Logístico y Administrativo para su Funcionamiento en el Departamento de Bolívar (Servicios de Asistencia Técnica)	\$ 15.800.000,00
2.3.2.02.02.008-0174	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Fortalecimiento de las Capacidades del Consejo Territorial de Planeación de Bolívar mediante el Apoyo Logístico y Administrativo para su Funcionamiento en el Departamento de Bolívar (Documentos de Planeación)	\$ 34.200.000,00
	TOTAL	\$ 29.813.961.218,00

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

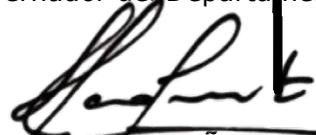
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y para su aplicación requiere de certificación de los recursos libres de afectación presupuestal

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 14 de febrero 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MEDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen - Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.

Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño - P.E. Dirección de Presupuesto



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. DE 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones del gasto del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022”